I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 3621/
Sección 1era
LA CISTERNA, 30 AL 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2796 (13/06/2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Junio 2012**, a las funcionarias de Recursos Humanos que mas abajo se individualizan.

2.- El Certificado Nº 12 (14/06/12) y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Junio 2012**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

DECRETO:

RECONOCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Junio de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL	25%
BASUALDO CANCINO CECILIA	26:00	32:30
CALDERON MORALES GLORIA	10:00	12:30
SANDOVAL NEIRA MARIA G.	19:00	23:45

DAD DANGTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVES

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

UCY CHUENTES HAZIN IEFE DE GABINETE(S)

RECRUEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CGSR/POF/Gcm

SECRETARIO